

CONVOCATORIA INTERNA / EXTERNA

La Institución

La **Fundació Institut de Recerca del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo** es una fundación científica que tiene como misión mejorar la salud y la calidad de vida de la población, mediante la producción y difusión del conocimiento científico, la formación de investigadores a nivel internacional y el fomento de la innovación y la salud mediante la incorporación de los adelantos médicos en la práctica clínica y las políticas sanitarias. Creado en 1992, en 2003 estuvo adscrito en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y desde el año 2011 forma parte del Programa CERCA de la Generalitat de Catalunya

Para la Fundación, es prioritario garantizar que la contratación del candidato más adecuado para cubrir un puesto de trabajo se haga mediante un proceso de selección abierto, transparente y basado en méritos (OTM-R). Siguiendo estas directrices se potenciará la movilidad del personal, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, el aumento de la calidad de la docencia y la investigación. Fieles al compromiso con la estrategia de recursos humanos de la Unión Europea, los procedimientos de selección y contratación de personal de nuestra institución se rigen por un conjunto de principios básicos que garantizan a todo el mundo la igualdad de acceso a una inserción laboral. Por lo tanto, se siguen los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, respetando en todo caso la normativa nacional e internacional vigente en este ámbito, concretamente la Carta Europea del Investigador y el Código de conducta para la contratación de investigadores (C&C). Los principios de C&C son aplicables para la contratación de cualquier personal de la institución, independientemente de su categoría profesional.

La **Fundació Institut de Recerca de l'Hospital del Hospital de la Santa Cruz y San Pablo** precisa incorporar a la **Unidad de Asesoría Jurídica**:

A3A- Técnico/a Gestión Junior

Sobre la Unidad / Grupo:

La Unidad de Asesoría Jurídica y Contratación Pública del IR Sant Pau se encarga de supervisar y apoyar al Instituto en todos sus ámbitos, para garantizar el correcto cumplimiento de la normativa legal establecida, ofreciendo asesoramiento tanto a nivel preventivo como resolutivo, en todas las ramas de derecho público y privado (civil, mercantil, administrativo, laboral, penal, la ley de transparencia, etc.).

En cuanto al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR), la unidad garantiza el tratamiento correcto de los datos, tanto internos como externos, y valida las funciones del delegado de protección.

También corresponde a la unidad jurídica la contratación de las obras, los servicios y los suministros requeridos por la fundación, de acuerdo con el procedimiento y la normativa de la Ley de contratos del sector público.

Requisitos imprescindibles

- Titulación Mínima Requerida: Formación de Estudios Superiores (Licenciatura o Grado Universitario) en Derecho.
- Nivel de inglés jurídico alto
- Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas (Excel, Word, Power Point, etc).

Se valorará

- Conocimientos y experiencia mínima demostrable de dos años en el ámbito de la transferencia, el conocimiento y la innovación, así como en la realización de tareas relacionadas con el asesoramiento legal, soporte y seguimiento de convenios y contratos de este ámbito, acuerdos de licencia, creación de empresas (Spin-off's /Start-up's) y en derecho civil general.
- Formación especializada en propiedad intelectual e industrial enfocada, principalmente, en la revisión, redacción y negociación de convenios y contratos de la transferencia y protección del conocimiento, investigación e innovación y acuerdos de licencia de propiedad industrial e intelectual.
- Experiencia previa en Instituciones de Investigación, así como en negociaciones con Instituciones y Entidades -tanto públicas como privadas- de Investigación y en gestión de alianzas entre Instituciones de Investigación.
- Experiencia en derecho civil general y procesal civil.

Funciones

- Redacción, revisión y seguimiento de acuerdos, convenios y contratos relacionados con la gestión de proyectos de I+D+i con otras instituciones públicas o privadas.
- Redacción, revisión y seguimiento de acuerdos de licencia de la propiedad industrial e intelectual en colaboración con los Técnicos de Innovación.
- Asesoramiento con iniciativas relacionadas con la explotación de la transferencia de resultados o creación de Espín off's

- Redacción y revisión de convenios de colaboración empresarial, donaciones y contratos de patrocinio, acuerdos de confidencialidad, contratos de prestación de servicios de I+D+i, convenios de colaboración científica.
- Asesoramiento legal general en asuntos de la Institución y a los investigadores.
- Todas aquellas que le sean encomendadas por la persona Responsable del Departamento.

Se ofrece

- Contrato de duración determinada (sustitución de maternidad)
- Jornada laboral anual de 1.627,50 horas (37,5 horas/semana)
- Retribución según convenio
- Unidad de Asesoría Jurídica y RRHH

Documentación y plazo de presentación

Los/as interesados/das tendrán que enviar preferentemente la documentación (1) en PDF, por correo electrónico a la Dirección de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, correo ir_seleccio@santpau.cat , indicando la referencia **2023/030**:

(1) Carta de solicitud y Currículum Vitae actualizado

A requerimiento de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau, los/las candidatos/as deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos indicados en el currículum.

Las solicitudes se resolverán en un plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización de la fecha fin de presentación de documentación. Una vez acabado el plazo sin haber notificado resolución expresa los/as interesados/as estarán legitimados/as para entender desestimadas sus solicitudes.

La Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau podrá declarar desierta esta convocatoria si, según su criterio, el/la candidato/a no reúne las condiciones que la Institución estima necesarias para ocupar la plaza.

La interpretación de los requisitos y su exigibilidad a los/as candidatos/as será exclusiva de la Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de la Santa Creu i Sant Pau.

**El plazo de presentación de las solicitudes
finalizará el día 31 de enero de 2023, a las 15:00 horas**

La Fundación Instituto de Investigación del Hospital de la Santa Cruz y Santo Pablo, con domicilio en la calle Santa Quinté, 77-79, 08041, Barcelona Tel: 93 291 90 50, NIF: G-60136934, como responsable del tratamiento y en cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46 / CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, lo informa que tratará sus datos con la única finalidad de gestionar la presente convocatoria, sienta la base jurídica el artículo 6.1. a, c y f del RGPD, puesto que pediremos su consentimiento, el tratamiento es necesario para la aplicación de medidas precontractuales y es necesario para satisfacer intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el periodo de tiempo que sea necesario para gestionar la convocatoria. Los datos únicamente serán tratados por aquellas áreas y servicios de acuerdo con sus competencias y funciones. No se realizarán cesiones de datos, excepto que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a ejercer el derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad. Así mismo si usted tiene alguna duda puede ponerse en contacto con la delegada de protección de datos a dpo_ir@santpau.cat. Tiene derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control correspondiente.

COMPROMISO DE PERMANENCIA: *Las personas seleccionadas que ocupen el lugar convocado o los lugares vacantes resultantes de esta convocatoria, no podrán presentarse a una de nueva hasta transcurrido el plazo de 1 año. En caso de lugares con jornada a tiempo parcial el plazo será de 6 meses. En ambos casos el plazo computará a partir de la fecha de publicación de la resolución. La vacante convocada, y las que se deriven (movimientos internos), se irán cubriendo de forma sucesiva en el mismo procedimiento entre los candidatos presentados a cada convocatoria en particular, con independencia que esto suponga la cobertura de lugares en turnos diferentes al de la convocatoria.*

Barcelona, 19/01/2023



Departamento de RRHH
Fundació Institut de Recerca de l'Hospital de Sant Pau